

DIRECCION GENERAL
DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
SANTIAGO DE CHILE

Certifico que en la Visitación de Imprentas y Bibliotecas, de la Dirección General de Bibliotecas, que registra las declaraciones de las publicaciones periódicas de acuerdo con el Decreto N° 425 de Marzo de 1925, sobre Abusos de la Publicidad, aparece con fecha 6 de Abril de 1942 la siguiente declaración:

"Boletín Médico de Chile, Valparaíso, Director don Luis Durán Berríos, Chacabuco N° 2394."

Se da el presente certificado a petición de la Dirección General de Beneficencia. Mac-Iver 541. Santiago.

Santiago, 9 de Enero de 1945.

J. M. Eyzaguirre



El Director de Impuestos Municipales que suscribe, certifica que don Hugo Grove Vallejos figura en los roles de patentes de esta Dirección, como propietario del establecimiento de imprenta y litografía "La Aurora" ubicado en calle Chacabuco N° 2394 de esta ciudad, e inscrito bajo el N° 5391.

Valparaiso, 19 de Enero de 1945.

Carlos Urbina P.
CARLOS URBINA P.
Director de Impuestos, Tránsito y Patentes.



A LOS CONTADORES Y CHOFERES

deberán efectuarles las imposiciones en planillas especiales

CAJA de PREVISION de EMPLEADOS PARTICULARES

EMPLEADOR HUGO GROVE V.- Rol N°

Dirección CHACABUCO 2394.- Casilla N°

Imposiciones correspondientes al mes de AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE de 1944

VALPARAISO de Diciembre de 1944

RECIBI LA SUMA DE

Fdo. Duran

Firma del Empleador

Firma del Cajero

Imp. "AMISTAD".—Sigo.

FORM. N° 1— 0/4748 — 20.000 B. 3-44

RESUMEN

COLUMNA A.—10 % sobre los sueldos MAS 10 % de lo pagado por Cargas Familiares.	900.-
" B.—1/4 del primer sueldo o diferencia mayor sueldo.....	72.-
" C.—10 % sobre gratificaciones e imposiciones voluntarias.....	
SUMA PARCIAL.....	970.-
" D.—8,33% sobre los sueldos MAS el 8,33% de lo pagado por Cargas Familiares	809.87
" E.—Reembolsos de Préstamos de Auxilio.....	900.-
" F.—Remuneración Comisiones Mixtas, total ambos aportes, una vez al año, según Ley N° 7,280, Artículo 17.....	
1 % de Cesantía, sobre los sueldos, sobresueldos y comisiones de cargo de los empleados	90.-
1 % de Medicina Preventiva sobre los sueldos, comisiones y jornales de cargo de los Empleadores.....	90.-
LEY N° 6.528 1 1/2 o/oo sobre los sueldos, de cargo del empleador.....	13.50
ASIGNACION FAMILIAR 2 % de cargo del empleado, sobre los sueldos, sobresueldos, Comisiones y regalías \$.....	180.-
5.....% de cargo del empleador sobre los sueldos, sobresueldos, comisiones y regalías 1944. \$.....	450.-
SUMA PARCIAL.....	3.503.37
COLUMNA G.— MENOS cargas de familias pagadas \$.....	720.-
18,33 % sobre el valor de estas cargas \$.....	132.17
TOTAL LIQUIDO A PAGAR: \$.....	2.651.20
INTERESES PENALES 1% COBRABLES PASADOS LOS 5 PRIMEROS DIAS DEL MES	26.50

NOMBRES			VALOR DEL SUELDO MENSUAL	A.	B.	C.	D.	E.	F.	G.	N° de cargas reconoc. p. Caja	Reservado para Anotaciones de la Caja
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Propio		10% del sueldo MAS 10% pagado por cargas F.	1/4 primer sueldo o dif. mayor sueldo	10% sobre gratif. e im- posic. voluntaria	8,33% los sueldos MAS 8,33% pagado p. cargas F.	Reembolsos Préstamos de Auxilio	Remuner. Comisión Mixta Art. 17 Ley 7,280	Descant. por cargas de Familias		
1 Duran	Berrios	Luis	9.000.-	900.-			749.70	900.-		720.-		
2				72.-			60.17					
3												
4												
5												
6												
7												
8	HAY UN TIBRE DE CAJA DE FECHA 9 de Diciembre de 1944.-											
9	ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN ESTA OFICINA.-											
10	VALPARAISO, Enero 19 de 1945.-											
11												
12												

NOTA.— Esta nómina deberá extenderse en cuadruplicado.

SE RUEGA ESCRIBIR CON CLARIDAD

En caso que los nuevos empleadores hubieren efectuado giros por cesantía, los empleadores están obligados a descontarles el 5% del sueldo, cuyos valores deberán abonarse en la columna A, separadamente, en conformidad a la Ley 5,413;

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social — Santiago
E. MAC-IVER 541 — CASILLA 3979
Dirección telegráfica "BENESISTENCIA"

MUNICIPALIDAD DE
VALPARAISO.-

El Director de Impuestos Municipales que suscribe,
certifica que D. Hugo Grove Vallejos figura en los
roles de patentes de esta Dirección, como propietario
del establecimiento de imprenta y litografía " La Au-
rora " ubicado en calle Chacabuco N° 2394 de esta ciu-
dad, e inscrito bajo el N° 5391.

Valparaíso, 19 de enero de 1945.-

Fdo.) Carlos Urbina P.
Director de Impuestos, Tránsito
y Patentes.

Hay un timbre de la Municipalidad de Valparaíso del
Dpto. de Impuestos y dos estampillas de a un peso.

Es copia fiel de original.